



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

De conformidad con los artículos 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, remito para su publicación la modificación de un puesto de trabajo y corrección de errores materiales de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Miranda de Ebro, aprobadas por acuerdo plenario en sesión del día 7 de noviembre de 2024:

1. – Modificación del siguiente puesto de trabajo:

N.º Orden RPT 2023	N.º plazas	Denominación puesto	Nivel	C.E 2023	PLUS CONVENIO 23	Rég.	TP	FP	Adscripción				Titulación académica // Requisitos Específicos	Méritos Específicos	Otros requisitos	Observaciones*
16	1	Letrado/a Urb.- Jefe Serv. Jur. Urb. y Medio Amb.	26	24.595,40		F	S	C	A1	AE	Técnica	Sup.	Lic. Derecho			JS

El puesto de trabajo quedaría de la siguiente manera:

N.º Orden RPT 2023	N.º plazas	Denominación puesto	Nivel	C.E 2023	PLUS CONVENIO 23	Rég.	TP	FP	Adscripción				Titulación académica // Requisitos Específicos	Méritos Específicos	Otros requisitos	Observaciones*
16	0	Letrado/a Urb.	26	21.030,99		F	S	C	A1	AE	Técnica	Sup.	Lic. Derecho			

2. – Creación del siguiente puesto de trabajo:

N.º Orden RPT 2023	N.º plazas	Denominación puesto	Nivel	C.E 2023	PLUS CONVENIO 23	Rég.	TP	FP	Adscripción				Titulación académica // Requisitos Específicos	Méritos Específicos	Otros requisitos	Observaciones*
15	1	Jefe Serv. Jur. Urb. y Medio Amb.	26	24.595,40		F	S	C	A1	(1)(2)	Técnica	Sup.	Lic. Derecho			JS

(1) Estar en posesión del título de licenciado en Derecho (graduado en Derecho). Ostentar la condición de funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional, o bien funcionario de cualquier entidad local perteneciente al subgrupo A1.

(2) Abierto a otras entidades locales.

3. – Modificación del puesto de sargento de extinción de incendios. Se añade en observaciones que el puesto de trabajo conlleva la obligatoriedad del mando de localización. Quedando de la siguiente manera:

N.º Orden RPT 2023	N.º plazas	Denominación puesto	Nivel	CE 23	PLUS CONVENIO 23	Rég.	TP	FP	Adscripción				Titulación académica // Requisitos Específicos	Méritos Específicos	Otros requisitos	Observaciones*	
54	2	Sargento Ext. Incendios	20	18.055,66		F	N	C	A2	AE	SE	Sargento/a	EI	Grado / Dipl. (Ley 2/2019)		Nacionalidad española. Dos años de servicio en la categoría de origen	T.N.F. Oblig. Mando de Loc.



4. – Modificación de los puestos de trabajo denominados oficial de primera electricista y electromecánicos oficial de primera, se procede a modificar la titulación pasando de ser graduado en ESO, graduado escolar o equivalente a ser grado medio o FPI en la familia profesional electricidad y electrónica.

N.º Orden RPT 2023	N.º plazas	Denominación puesto	Nivel	CE 23	PLUS CONVENIO 23	Rég.	TP	FP	Adscripción			Titulación académica // Requisitos Específicos	Méritos Específicos	Otros requisitos	Observaciones*
101	1	Ofic. 1.ª Electricidad			16.357,61							Grado medio o FPI en la familia profesional electricidad y electrónica			C (A extinguir puestos de trabajo ocupados por titulares que no tengan la titulación exigida)
102	3	Ofic. 1.ª Electricidad			15.820,14	L	N	C	4			Grado medio o FPI en la familia profesional electricidad y electrónica			(A extinguir puestos de trabajo ocupados por titulares que no tengan la titulación exigida)
107	4	Electromecánicos/as Oficial 1ª			15.820,14	L	N	C	4			Grado medio o FPI en la familia profesional electricidad y electrónica		C. Conducir B	(A extinguir puestos de trabajo ocupados por titulares que no tengan la titulación exigida)

Aquellos puestos de trabajo ocupados por titulares que no tengan la titulación actual se les añadirá en el apartado observaciones «a extinguir».

En Miranda de Ebro, a 17 de enero de 2025.

La alcaldesa-presidenta,
Aitana Hernando Ruiz